# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09 / 2

SUSCRIPCION ANUAL
Capital ..... 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas. — De años anteriores, 5

Depósito legal: BU - 1958

INSERCIONES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1970 | Sábado 17 de enero | Número 14


DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS ARCHIVO

## GOBIERNO CIVIL

La Dirección General de Política Interior, dice a este Gobierno Civil lo siguiente:

"La Sociedad General de Autores de España ha interesado de este Departamento que se recuerde a V. E. la vigencia de las normas que protegen la propiedad intelectual y determinan las facultades de V. E. en la materia, en apoyo de las tareas que aquella legislación encomienda a la referida Sociedad General de Autores.

Accediendo a lo solicitado, se recuerda a V. E. que de conformidad con lo prevenido en la Ley de Propiedad Intelectual de 10 de enero de 1879, su Reglamento de 3 de septiembre de 1.880 y disposiciones complementarias, en ningún caso se autorizará por Organismos y Autoridades competentes de esa provincia ningún espectáculo cuyo organizador o empresario carezca del previo permiso de autores o propietarios de las obras que deban ejecutarse y que debe ser otorgado por la Sociedad General de Autores de España, en sus Delegaciones Provinciales o Servicio Central, por tener esta Sociedad atribuida la representación y gestión de los derechos de autor por la Ley de 24 de junio de 1941.

La obligación del permiso previo indicado abarca a todas las Empresas de espectáculos públicos, como teatros, circos, cinematógrafos, plazas de toros, conciertos, salas de baile, parques de atracciones, piscinas, campos de deportes, emisoras de radio y televisión, liceos, casinos, sociedades, hoteles, restaurantes, balnearios, cafés, bares, etc., y en general a toda persona, sociedad, entidad o Corporación que represente o haga representar, ejecute o haga ejecutar, completas o fragmentadas, por cualquier procedimiento o modo alguno, incluso mecánico, obras dramáticas, musicales, etc.

Se recuerda especialmente que únicamente se hallan exentas del pago de derechos de autor y del previo permiso, las interpretaciones musicales que reunan alguna de las tres siguientes condiciones:

1.° En el interior de los templos o al aire libre con motivo de ceremonias religiosas o procesiones públicas.

2.° En desfiles del ejército de cualquier clase.

3.° En cabalgatas o cortejos oficiales en celebración de cualquier solemnidad.

Asimismo se advierte que la Sociedad General de Autores de España, está facultada para percibir los derechos de autor dimanantes del uso de la propiedad intelectual por medio de aparatos receptores de televisión instalados en lugares públicos, según determinó la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 15 de junio de 1959."

Lo que se hace público para general conocimiento y más exacto cumplimiento de la normativa a que se refiere la presente Circular por cuantas Empresas y particulares se hallen afectados por la legislación que se invoca.

Burgos, a 14 de enero de 1970.— El Gobernador Civil. 1970.— El Gobernador Civil, Federico Trillo-Figueroa Vázquez.

## Providencias Judiciales

### Burgos

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos,

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado, a instancia del Procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón, en nombre y representación de «Edificios Burgos», S. A., domiciliado en esta capital, se tramita expediente para inscribir la real superficie de la finca que a continuación se expresa:

Finca objeto del expediente de dominio: «Finca urbana o solar sita en la calle de Vitoria de la ciudad de Burgos, número 46 y 48 modernos. Linda por su frente al norte, con dicha calle de Vitoria, que es también carretera de Francia; por su derecha al oeste, calle del puente de Gasset; por su izquierda al este, con finca del Patronato de Casas Militares, y por su fondo al sur, avenida del Ge-

neral Sanjurjo. Ocupa una extensión superficial de 1.173,02 metros cuadrados». Que es como actualmente figura en el Registro de la Propiedad de este partido.

La finca, sin embargo, tiene una extensión superficial de 1.758 metros cuadrados, siendo ésta la superficie delimitada por los linderos anteriormente consignados y se trata en este expediente que en el Registro de la Propiedad se haga constar que la superficie delimitada por los linderos anteriormente expuestos es de 1.758 metros cuadrados para eliminar la discordancia actualmente existente entre lo que figura en el Registro de la Propiedad y su realidad.

Y por la presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera pedjudicar la inscripción de mayor cabida de que se trata para que en el término de diez días, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convinere.

Dado en Burgos, a cinco de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario, Damián Pascual.

117.—307,00

---

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación,

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia de Automoba S. A., defendida por el Letrado Sr. Moreno, contra don Luis Lodoso Dueñas, mayor de edad, vecino de Burgos, Villaón, 3-1.º, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, el vehículo que luego se dirá, con las condiciones que a continuación se expresan; para cuyo acto se señala el día veinticuatro de enero, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

*Bienes que se subastan*

Un camión, matrícula M-164-338.

*Condiciones*

1.º Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que los litigadores consignen en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, haciéndose así constar en el acto del remate.

Dado en Burgos, a ocho de enero de mil novecientos setenta.—El Magistrado Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, (ilegible).

118.—193,00

---

*Cédulas de citación*

En providencia dictada por el Sr. Juez Municipal número dos de Burgos, en juicio de faltas número 811/69, seguido por infracción a la Ley de Caza, contra Jeay Jean Albert, de cuarenta y tres años, casado, ingeniero de electrificación, hijo de Jeay y Marcelle, natural de San Afryque y vecino de Billers, y hoy en ignorado paradero, ha acordado librar la presente a fin de que se cite a referdo súbdito frncés, para que comparezca ante este Juzgado, el día doce de febrero próximo, a las diez y media de la mañana, al objeto de asistir al juicio de faltas de referencia, advirtiéndole que deberá verificarlo con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales, que de no comparecer, le parará en el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a expresado Jeay Alber, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a 12 de enero de 1970.—El Secretario, V. Hernando.

---

En providencia dictada por el Sr. Juez Municipal número dos de Burgos, en juicio de faltas número 500, seguido por imprudencia simple con daños, contra Juan Francisco Valdecantos González, de 19 años, soltero, conductor, hijo de Pablo e Isidora, natural de Torrejón el Rubio, que tuvo su último domicilio en Madrid, Profesor Werman, número 6, y hoy en ignorado paradero, y contra Joao Jorge oSbral de Figueiredo de 34 años, casado, obrero, natural de Porrinheiro, vecino de Hochalh, y hoy en ignorado paradero, ha acordado librar la presente a fin de que ambos comparezcan ante este Juzgado y su Sala de Audiencias, el día 12 de febrero próximo, a las diez y media de la mañana, al objeto de asistir al juicio de faltas de referencia, advirtiéndoles que deberán verificarlo con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de citación a expresados Juan Francisco Valdecantos González y Joao Jorge Sobral de Figueiredo, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 12 de enero de 1970.—El Secretario, V. Hrnando.

## Aranda de Duero

D. José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Aranda Duero y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy en el procedimiento universal de quiebra seguido en este Juzgado, a instancia de Rexma S. A. sobre el estado de quiebra de don Teodoro López Sáenz, vecino de Aranda de Duero, he acordado la suspensión de la subasta señalada en dicho procedimiento para el próximo día veintisiete de enero del corriente y hora de las once, que debía tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia; dicha subasta fue publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, número 291, de fecha 23 de diciembre de 1969.

Dado en Aranda de Duero,

a diez de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, José Manuel Martínez-Pereda.—El Secretario, Carlos Hernández.

121.—144,00

## Belorado

*Cédula de citación*

D. Luis Merchán y Ruiz, Secretario del Juzgado Comarcal de Belorado, provincia de Burgos,

Doy fe: Que en juicio de faltas, número 32 de 1969, sobre infracción a la Ley de Caza, contra Juan Echegaray y González, se ha practicado tasación de costas, cuya liquidación total, con inclusión de la multa, corresponde abonar a dicho condenado, la cual arroja un importe total de mil cuatrocientas treinta y siete pesetas (1.437).

Y para que sirva de notificación y traslado a dicho penado, Juan Echegaray y González, que tuvo su último domicilio en Ermua (Vizcaya), hoy en ignorado paradero, y al propio tiempo de requerimiento de pago, si no fuere impugnada dentro del término de tres días, expido la presente en la villa de Belorado, a nueve de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario, Luis Merchán Ruiz.

## Villarcayo

*Cédula de citación*

Por tenerlo así acordado en la ejecución núm. 11 de 1969, la ejecutoria núm. 11 de 1969, por hurto, seguida contra Benito Laguna de la Merced, por la presente se cita a Antonio Manuel Queseiro, cuyo último domicilio fue en Mieres, y hoy en ignorado paradero, a fin de que en término de ocho días, comparezca en este Juzgado, con el fin de practicar con el mismo, una notificación relativa a la indemnización que le ha sido concedida, bajo el apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el consiguiente perjuicio.

Dado en Villarcayo, a 12 de enero de 1970.—El Secretario, (ilegible).

Por la presente se cita a José Ramón García Pelayo, condenado en el juicio de faltas número 41-69, a fin de que en término de diez días comparezca en el Juzgado Comarcal en Villarcayo, a fin de hacerle cumplir el arresto menor domiciliario de siete días que le fue impuesto en sentencia de 2 del pasado agosto. Encargado a las autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura de dicho condenado y le pongan a disposición de este Juzgado, para el cumplimiento de dicha pena.

Villarcayo, a 9 de enero de 1970. — El Secretario, Pedro Pereda.

## Soria

Tasación de costas que formula el Secretario refrendante en cumplimiento de lo ordenado en la anterior providencia, y relativa a las causadas en el juicio de faltas, segundo a virtud de denuncia formulada por diligencias previas 311/69, contra Leonor Hernández y otros, sobre amenazas, la cual suma un total de 1,260 pesetas.

*Liquidación*

Corresponde abonar a Leonor Hernández Jiménez, 210 pesetas.

Antonio Lizárraga Jiménez, 210 pesetas.

Eduardo Lizárraga Hernández, 210.

Angel Lizárraga Hernández, 210.

Juan José Lizárraga Hernández, 210.

Concha Hernández Jiménez, 210.

Total, 1.260 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de esa provincia y sirva de notificación a todos los denunciados, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Soria a tres de enero de mil novecientos setenta.— El Secretario, (ilegible).

# Anuncios Oficiales

## Audiencia Territorial de Burgos

### Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo número 2/1970, interpuesto por el Ayuntamiento de Villadiego, contra el fallo dictado por el Tribunal Económico-administrativo de esta provincia, de fecha 31 de juio de 1969, dictado en la reclamación número 203 / 1968, interpuesta por Distribuidora Palentina de Electricidad, contra acuerdo del Ayuntamiento de Villadiego, sobre defraudación de arbitrios municipales.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les convinieren, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de enero de 1970. El Secretario, Fernando Martín Ambiela.

## Magistratura del Trabajo de Burgos

*Cédula de citación*

En virtud de providencia dictada el día de la fecha, por el Ilmo Sr. Magistrado de Trabajo de esta capital, en los autos seguidos ante esta Magistratura, por don Pedro Negro Martínez, contra la Empresa Erasmo Medina del Campo y otros, sobre accidente de trabajo, número 1.034/69, ha sido acordado señalar el día 27 de los corrientes y hora de las once treinta de su mañana, para celebrar el acto del juicio que tendrá lugar en única convocatoria.

Y para que sirva de citación

en forma legal a la empresa demandada Erasmo Medina del Campo, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle Núñez de Balboa, número 45, 4.º, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para dicho acto así como para la prueba de confesión judicial en el mismo, con la advertencia de que, de no comparecer personalmente, se le tendrá por confeso en cuanto a los hechos de la demandada expido la presente que será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos a 9 de enero de 1970. — El Secretario, (ilegible).

---

*Cédula de citación*

En virtud de providencia dictada el día de la fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta capital, en los autos seguidos ante esta Magistratura por don Angel Torres Zarzosa, contra don Francisco Fernández Fernández, sobre incumplimiento de contrato, número 1.050/69, ha sido acordado señalar el día 27 de los corrientes y hora de las once de su mañana, para celebrar acto de conciliación, y el mismo día, seguidamente, para juicio, de haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa demandada Francisco Fernández Fernández (Empresa artística), cuyo último domicilio lo tuvo en Barcelona, Rocafor, núm. 156, "Monterrey", y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para dichos actos, así como para la prueba de confesión judicial en el juicio, con la advertencia de que de no comparecer personalmente al mismo, se le tendrá por confeso en cuanto a los hechos de la demanda, expido la presente que será publicada en el "Boletín Oficial de la provincia, en Burgos, a 12 de enero de 1970.— El Secretario, (ilegible).

*Cédula de notificación*

En los autos seguidos ante esta Magistratura por don Florencio Santos Brizuela, contra la Mutuaidad Laboral Textil, Sociedad Española de Seda Artificial (Sesa), Síndicos de esta Empresa don Adolfo Simón González, don Juan José del Moral Campo y don Carlos Carnivel Enciso, sobre pensión de jubilación, ha sido dictada por el Tribunal Central de Trabajo, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Florencio Santos Brizuela, contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de Burgs, de fecha 28 de marzo de 1969, a virtud de demanda deducida por el mismo en reclamación de jubilación, y en su consecuescia debemos confirmar y confirmamos la resolución recurrida. Devuélvanse los autos a la Magistratura de Trabajo de procedencia, con certificación de la presente previa notificación a la Fiscalía del Tribunal Supremo. Así por nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Sociedad Española de Seda Artificial (SESA), cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, carretera de Valladolid, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 13 de enero de 1970. — El Secretario, (ilegible).

## 3.ª Comisaría de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales

Se comunica para general conocimiento que el sorteo público de los permisos de los Cotos de Pesca de las provincias de Burgos y Alava, excepto los Cotos de Sarria y Murguía, para los días de cupo limitado, se celebrará en las oficinas de esta Comisaría en Burgos, calle San Cosme, 6, 4.º derecha, el próximo día 2 de febrero, a las 12,50 de la mañana.

Para participar en dicho sorteo será preciso remitir a la citada dirección, una solicitud escrita en que conste el nombre, apellidos y dirección del peticionario o de los peticionarios si son varios, en número no mayor de 4, firmado por todos ellos, así como el número, clase y lugar de expedición de sus respectivas licencias de pesca. Cada pescador no podrá figurar en más de una solicitud, pues en tal caso será excluído del sorteo.

Burgos, 12 de enero de 1970. El Ingeniero Jefe de la 3.ª Comisaría, Fernando Luera.

135.—167,00

## Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se ha resuelto por este Servicio de Concentración Parcelaria, rectificar el perímetro de la zona de Ciruelos de Cervera (Burgos), determinado en el Decreto de 30 de enero de 1969, al sólo efecto de comprender dentro del mismo las fincas de la periferia que a continuación se reacionan y cuyos datos se refieren a los planos de este Servicio.

Lo que se publica para que sirva de notificación a los propietarios afectados:

*Inclusiones*

Número de Polígono: 3; número de parcela: 424-1; nombre del propietario: Alamo Camarero, Hermanos 4.

424-2 Alamo Martínez Hermanos 4.

431 Martínez Alamo, Casimira.

4 576 Martínez Martínez, Dionisio.

577 Martínez Martínez, Dionisio.
715 Martínez Martínez, Dionisio.
749 Martínez Hernando, Albina.
5 1.114 Hernando Aragón, Simeón.
6 1.682 Martínez Santamaría, Pedro.
1.706 Martínez Hernando, Carmelo.
1.707 Peña Martínez, Pilar.
1.729 Martín Santamaría, Ramón.
1.742 Martínez Delso, Hermanos 6.
1.748 Martín Santamaría, Asunción.
7 2.011 Martínez, Vicenta.
2.011 Benito Hernando, Hermanos 4
2.063 Hernando Alonso, Angel.
2.064 Hernando Alonso, Angel.
2.065 Hernando Alonso, Jesús.
2.069 Núñez Martín, Martín.
2.070 Giménez Aragón, Nicasio.
2.073 Giménez Martínez, Florencio.
2.074 Núñez Hernando, Félix.
2.075 Martínez Martínez, Cándido.
2.076 Alamo Pérez, Josefa.
2.078 Martínez Martínez, María Magdalena.
2.083 Jiménez Hernando, Francisco.
2.099 Jiménez Hernando, Francisco.
2.100 Martín Santamaría, Ramón.
2.101 Martín Santamaría, Asunción.
2.113 Jiménez Ortega, Ana.
2.138 Arauzo Alonso, Lázaro.
2.139 Jiménez Ortega, Ana.
2.169 Pastor Abajo, Gregoria.
22 4.897 Camarero Aragón, Pablo.
4.899 Alonso Benito, Petra.
4.943 Camarero Martínez, Hermanos 5.

Burgos, 12 de enero de 1970. El Ingeniero Jefe de la Delegación, Joaquín Rabinal.

## Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

En el Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas, figuran los siguientes asientos, los cuales llevan vigentes más de veinte años:

Provincia de Burgos.—Número de inscripción en la provincia, 10422; tomo, 6/55; número de aprovechamiento, 2; número de inscripción, 1; clase de aprovechamiento, usos industriales; nombre del usuario, José Cámara; término municipal, Arandilla; caudal máximo concedido en litros por segundo, 700; salto bruto utilizado en metros, 5; título del derecho, no consta; fecha de la inscripción, no consta.

Provincia de Burgos.— Número de inscripción en la provincia, 10423; tomo, 6/55; número de aprovechamiento, 3; número de inscripción, 1; clase de aprovechamiento, harinas; nombre del usuario, José Cámara; término municipal, Arandilla; caudal máximo concedido en litros por segundo, 700; salto bruto utilizado en metros, 5; título del derecho, no consta; fecha de la inscripción, no consta.

Los sucesores del titular inscrito, "Maderas Rica. S. A.", ha aportado, además de justificación sobre la sucesión declaración jurada de las carasterísticas y plano que definen el aprovechamiento citado, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.1 de la O. M. de 29 de abril de 1967. De dicha documentación resulta que las caractesríticas de caudal y salto son las mismas que figuran en las inscripciones arriba señaladas, dedicándose respectivamente dichos aprovechamientos a usos industriales para accionamiento de aserradero de maderas y molino de harinas. Añade que existe error en la determinación del término que es Huerta del Rey en lugar de Arandilla, como figura en las inscripciones.

En consecuencia se procede a incoar el expediente con objeto de fijar las características de dichos aprovechamientos elevando a definitivas las inscripciones existentes.

Lo que se hace púbico en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.° del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, número 33, en relación con el citado en el párrafo precedente, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Huerta de Rey o en esta Comisaría de Aguas, calle Muro número 5, Valladolid.

Valladolid, 18 de diciembre de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

93.—384,00

---

Relación de sancinados en la provincia de Burgos por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

Nombres y apellidos del denunciado, Virgilio Lázaro Rojo; término municipal, Hontangas; importe de la multa, 125 pesetas.

Coop. Santo Cristo de Reveche, Gumiel de Hizán, 1.000.

Coop. Santo Cristo de Reveche, Gumiel de Hizán, 1.000.

Evilasio Martínez Delgado, San Mamés, 100.

Jacinto Cortezón Martínez, Albillos, 125.

Teodoro Quevedo del Val, Nava de Roa, 300.

Marcelino Casado Casado, Santibáñez de Esgueva, 150.

Enrique García García, La Aguilera, 250.

Grupo Agrícola Santa Caliopa, Lerma, 200.

Grupo Sindical oe Colonización, Tordueles, 125.

Antonio Martínez Márquez, La Aguilera, 150.

Herminia del Pozo Tejedor, Valdeande, 100.

Timoteo Redondo Mariscal, Albillos, 300.

Agrupación San Martín, Cuzcurrita de Aranda, 500.

Teodoro Cuesta Juarranz, La Sequera, 150.

Viuda de Martiniano Calderón, Itero del Castillo, 300.

Heliodoro Reoyo Arceo, Cayuela, 200.

Marceliano Marín Puente, Cabia, 200.

Conrado Rincón Iglesias, La Sequera, 200.

Pilar Guijarro Sanz, Hontangas, 150.

Vicente Martínez Martínez, Baños de Valdearados, 125 pesetas.

Valladolid, 30 de diciembre de 1969.— El Comisario Jefe de Aguas, (ilegible).

---

El Grupo Menor de Colonización número 7.909, de Castrillo de Solarana (Burgos), solicita del Ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la concesión de un aprovechamiento de aguas de 24 litros-segundo, derivadas de los arroyos Fuente Untierna, Vegarroyo y Los Vadillos, en término municipal de Solarana, Castrillo-Solarana y Revilla Cabriada, con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesario para la realización de las obras.

*Información pública*

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Se proyectan 15 tomas situadas convenientemente y consisten en un revestimiento de hormigón del cauce de los arroyos y se comunican con un pozo de Ø 1,00 metros por medio de una tubería de hormigón de Ø 30 cms. Cerca del pozo se construirán una bancada de hormigón donde se instalará el grupo motobomba. El riego de las parcelas se hará directamente del grupo motobomba con tubería de enchufe rápido de acero galvanizado, provista de unos aspersores correspondientes y además piezas auxiliares.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la materia, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, número 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 12 de enero de 1970. El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Alcalde de esta ciudad hace saber que, acordada la aplicación de contribuciones especiales por las obras de urbanización a ejecutar en la calle de San Julián, de esta ciudad, a continuación del presente se expone al público la relación de contribuyentes afectados, al propio tiempo que se les convoca para el día siguiente a aquél en que se cumplan los quince hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las 12 de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a fin de celebrar la reunión de la Asamblea constitutiva de la Asociación Administrativa de Contribuyentes de la citada vía pública, ante la mesa provisional que será presidida por el Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación o funcionario en quien también delegue, y con sujección al siguiente orden del día:

1.º—Constitución de la Asociación administrativa de contribuentes.

2.º—Designación de Delegados.

3.º—Redacción de los Estatutos por los que se ha de regir la Asamblea y la Junta de Delegados.

4.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los afectados, cuya relación nominal se inserta a continuación, no obstante hacerse notificación individual, y en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 465 de la Ley de Régimen Local y artículos 19 y siguientes del Reglamento de Ha-

Burgos, 9 de enero de 1970. El Alcalde, José María Francés.

* * *

Relación de contribuyentes afectados por las obras de urbanización de la calle de San Julián de esta ciudad de Burgos:

### TRAMO I

*Propietarios*

Materiales Construcción Grijelmo.

Comunidad de vecinos casa número 1.

Comunidad de vecinos casa número 3.

Próspero Gallardo.

José Luis Giménez de la Viuda.

Colegio Franciscanas M. Gregorio Ortega.

*Industriales*

Materiales Construcción Grijelmo.

Almacén Eléctrico Castilla.

Garage Ireneo Sagredo.

Garaje Federico Santidrián.

Almacén Próspero Gallardo. Duplex.

Gregorio Ortega.

### TRAMO II

*Propietarios*

Gruas del Val.

Ayuntamiento.

Claudio López.

Eloy Martínez.

Comunidad de vecinos casa número 14.

Comunidad de vecinos casa número 16.

*Industriales*

Gruas del Val.
Talleres Sáiz Barahona.

---

Habiendo solicitado la Empresa Agosa, la devolución de la fianza depositada con motivo del concurso adjudicación de la construcción de una plaza de toros en nuestra ciudad, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pueden presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citado señor por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 9 de enero de 1970. El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

70.—128,00

## Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Aprobado por esta Corporación Municipal el proyecto de obras redactado por el Arquitecto don Marcos Rico Santamaría, para la urbanización de la zona sur y este de la calle Mayor, etc., queda expuesto al público por término de quince días hábiles, en la Secretaría Municipal, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Palacios de la Sierra, 12 de enero de 1970. — El Alcalde, Jesús Alonso.

## Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo

La Corporación Municipal que presido ha tomado acuerdo de constituir en acotado de caza todo el término municipal, aprobando al mismo tiempo el pliego de condiciones económico-administrativas que deberá regir en la subasta de dicho aprovechamiento, cuyos documentos, sometidos a información pública, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince daís hábiles, durante cuyo plazo podrán ser examinados por cuantas personas lo deseen.

Lo que se hace público a efectos de cuanto se dispone en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y el 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante el período indicado, a efectos de reclamaciones.

Cilleruelo de Abajo, a nueve de enero de mil novecientos setenta. — El Alcalde, Julio Maeso.

## Ayuntamiento de Llano de Bureba

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de las obras de captación, distribución y red de alcantarillado en esta localidad, el cual ha sido redactado por el Ingeniero don Luis Francisco Cutillas, y que su presupuesto asciende a la cantidad de 1.403.567 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por espacio de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de que, durante dicho plazo, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes por las personas o entidades interesadas.

Llano de Bureba, 8 de enero de 1970.—El Alcalde, Alfredo Fernández.

# Anuncios Particulares

## Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación de mi presidencia y debidamente autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal de la Provincia, al día siguiente hábil en que se cumplan los veinte, hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las once de la mañana, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue y con asistencia de un representante del Distrito Forestal y la del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, la subasta para el arriendo del aprovechamiento de resinación de 24.663 pinos negrales, año 1970, a resinar a vida en 2.ª entalladura, en el monte «El Pinar», número 212 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia y de la pertenencia de este Municipio.

El tipo mínimo de tasación es de doscienta veintiuna mil novecientas sesenta y siete pesetas, y el precio índice el que resulte de incrementar en un 25 por 100 el indicado precio de tasación.

Regirán las condiciones contenidas en el pliego de condiciones económico - administrativas del Ayuntamiento y las generales del Distrito Forestal de la provincia, publicadas para el año 1953, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Los licitadores habrán de presentar junto con la proposición el certificado de industrial resinero.

Segunda.—La fianza provisional necesaria para poder participar en la subasta, consistirá en el tres por ciento del tipo de tasación, y la definitiva en el seis por ciento del precio de adjudicación; pudiendo constituirse ambas en cualquiera de las formas previstas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Tercera.—El rematante vendrá vendrá obligado a ingresar en el distrito Forestal el quince por ciento del precio de adjudicación para mejoras del monte, y el ochenta y cinco por ciento restante junto con los gastos que origine la subasta, en arcas municipales, una vez notificada la adjudicación definitiva, para la obtención de la licencia correspondiente.

Cuarta.—Todos los gastos que origine la subasta serán de cuenta del rematante.

Quinta.—De quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda subasta transcurridos diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la celebración de la primera, bajo las mismas condiciones y precio.

Sexta.—En lo previsto se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones legales de aplicación, y

Séptima.—Las proposiciones para tomar parte en dicha subasta y conforme al modelo oficial que a continuación se expresa, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días hábiles y dentro de las horas de oficina, hasta las dieciocho horas del anterior al que haya de celebrarse la subasta.

*Modelo de proposición*

Don....., vecino de....., con domicilio en....., número..., titular del certificado industrial resinero número....., se compromete a ejecutar el aprovechamiento de resinación del monte titulado....., número..., del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Burgos y perteneciente al Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra, en la campaña de 1970, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm...., correspondiente al día... de..... de 1970, con sujeción a los pliegos de condiciones impuestas por el Distrito Forestal de Burgos y Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra, en la cantidad de..... pesetas (en letra).

Canicosa de la Sierra, 12 de enero de 1970. — El Alcalde, Eugenio Fiel.

128.—576,00

## Ayuntamiento de Cantabrana

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal y con sujeción a los pliegos de condiciones correspondientes al efecto, el día 2 de febrero tendrá lugar la enajenación en pública subasta de 2.080 pinos a resinar en la actual campaña y bajo el tipo de tasación de 7.280 pesetas. Los pinos se hallan en el monte número 2-76-A "Los Callejos", de pertenencia de este Ayuntamiento de Cantabrana.

La subasta se celebrará en la Sala de este Ayuntamiento, el día 2 de febrero ya mencionado y hora de las 13, admitiénndose pliegos hasta media hora antes de la subasta.

tasación y condiciones que la primera.

Cantabrana, 8 de enero de 1970. — El Alcalde, Angel Prado.

99.—150,00

## Ayuntamiento de Tinieblas de la Sierra

Autorizado en forma por el Distrito Forestal y con las formalidades reglamentarias, el día 31 de los corrientes, a las 10 horas, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento que se relaciona:

450 m. c. de mata de roble en el monte número 268 "Valderrubio", de esta municipalidad, en el sitio Los Matones, y tasado este aprovechamiento en 27.000 pesetas.

Lo que hago público para conocimiento de cuantos pueda interesarles.

Tinieblas de la Sierra, 10 de enero de 1970.— El Alcalde, Martín Juez.

131.—83,00

## Ayuntamiento de Vizcainos

Autorizado en forma por el Distrito Forestal y con las formalidades reglamentarias, el día 31 de los corrientes, a las 16 horas, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento que se relaciona:

400 metros cúbicos de poda y mata de roble, en el monte número 291 "La Mata", de este Ayuntamiento, en el sitio "Ladera del Carril", tasado este aprovechamiento en 24.000 pesetas.

Lo que hago público para conocimiento de cuantos pueda interesarles.

Vizcaínos, 10 de enero de 1970.—El Alcalde, P. O., Domingo García.

130.—85,00

## Junta del monte «Pinar» particular de Quemada

Cumpliendo acuerdo tomado por la Junta del monte "Pinar" de Quemada, se hace saber que el día 22 del presente mes de enero y hora de las trec, se subastará el aprovechamiento de resinación de 28.500 pinos del monte particular, bajo el tipo de tasación de 570.000 pesetas, siendo el segundo año del quinquenio de su explotación.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones que tiene aprobado esta Junta, bajo la presidencia del señor Presidente de la misma y del Secretario que dará fe del acto.

Para poder optar a la subasta, los licitadores consignarán como garantía provisional en la Tesorería de esta Junta el 6 por 100 de la tasación.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de la Junta (sita en el Ayuntamiento) o al señor Presidente de la misma, hasta media hora antes de la celebración de la subasta.

Quemada, 2 de enero de 1970.— El Presidente, Constancio Esteban.

132.—160,00

## PERDIDA

perro de caza, atiende por Ron, rojo claro, informe el Taller Marmolista del Cementerio.

101.—45,00

1—3

## CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta de Ahorro vista, correspondiente a Enrique Callejo Callejo, de Arcos de la Llana.

El plazo será de 30 días.

97.—29,00

IMPRENTA PROVINCIAL